



DECRETO ALCALDICIO N° 8165 /

Quillón, 28 DIC 2023

VISTOS:

- El resumen de Horas extras del personal del cementerio correspondiente al mes de Diciembre del 2023 autorizado y firmado por el Jefe de Finanzas (S) DESAMU.
- El decreto Alcaldicio N°8.126 de fecha 26/12/2023, que nombra como Subrogante de Secretario Municipal al Srta. Natalia Aedo Concha.
- El decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Cementerios de la Comuna, correspondiente al mes de **Diciembre del 2023**, por un monto total de **\$20.528.- (Veinte mil quinientos veintiocho pesos)**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.03.004 (**Remuneraciones reguladas por el código del trabajo**) del presupuesto vigente año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NATALIA AEDO CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/drj.
27.12.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de RRHH DESAMU.